

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Calle 14 Oriente N° 1 del Estado de Oaxaca, siendo las **diez horas del día quince de febrero del año dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 59 Fracción L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 Fracción XXI y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 27 Fracciones II, III, XIII, 42 Fracción XXI y 52 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reunidos en la sala de ex presidentes, ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, para llevar acabo la **sesión** de la Comisión Permanente de Administración Pública, presidiendo la sesión la **Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate**, y los integrantes **Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, Diputada Juana Aguilar Espinoza, Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda**, a efecto de **celebrar la sesión** de la Comisión Permanente de Administración Pública, se levanta la presente bajo el siguiente -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quorum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 4.- Avances al cumplimiento de la sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 122/2020.
- 5.-Asuntos Generales.
- 6.- Receso de la Sesión.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Uno.- Pase de lista de asistencia, se procede a pasar lista de las y los diputados que integran la comisión, como lo dispone el artículo 24 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, cuyos nombres y firmas constan al final de la presente acta.

Dos. - Verificación del Quorum Legal.- se procede a verificar el quorum legal, por lo que de 5 diputados, se encuentran 4 diputadas y 1 diputados, dando un total de 5 integrantes, por lo que existe quorum.

Tres.- Lectura y aprobación del orden del día, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que se somete a la consideración de los integrantes de la comisión permanente, mismo que al no haber otro asunto que agregar se aprueba por unanimidad.

Cuarto. - Seguimiento de avances al cumplimiento de la sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 122/2020. La diputada Nancy Natalia Benítez Zarate en calidad de presidenta de la Comisión Permanente de Administración Pública, expone el concepto de invalidez:

Tercer concepto de invalidez. Se aduce que el artículo 65 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca es contrario a los artículos 1º, 6º, 16, 73, fracción XXIX-S y XXIX-T, y 124 de la Constitución Federal, al establecer una integración del Consejo Local de Archivos distinta a la prevista en la Ley General de Archivos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Archivos, en su Título Cuarto, Capítulo III, que tiene por encabezado "De los sistemas locales de archivos", establece de manera expresa y específica ciertas directrices que deben seguir las legislaciones locales, por cuanto hace a la regulación de sus sistemas de archivos.

Que el artículo 65 de la Ley local establece la "estructura organizacional" del Consejo Local de Archivos, la cual no se encuentra en armonía en cuanto a su integración, atribuciones y funcionamiento, con lo establecido en la Ley General de Archivos, por las siguientes razones:

- a) No se establece al consejo local como órgano de coordinación.
- b) Duplicidad de representación del Director General de Archivo.
- c) Secretario Técnico como parte integrante del consejo local.
- d) No se contemplan a titulares de los homólogos de la Secretaría de Gobernación y de la Función Pública.
- e) No se contempla al representante de los archivos privados.
- f) No se prevé al representante del Consejo Técnico y Científico Archivístico.
- g) No se prevé la participación de los municipios, de conformidad con lo que establece la Ley General de Archivos.


Lo anterior se analiza para poder reformular el artículo 65 a fin de atender lo pronunciado en la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 122/2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA


Quinto.- Asuntos Generales, no habiendo otro asunto en particular que tratar, se pasa el siguiente punto de el orden del día..-----

Sexto. - Receso de la sesión. Se da cuenta con el último punto del orden del día se declara Receso de la Sesión; En uso de la voz, la presidenta de dicha Comisión pide a los asistentes ponerse de pie y declara el receso de esta Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Administración Pública, para que sea reanudada el día viernes 17 de febrero del presente año a las 18:00 horas.-----


COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA


Dip. Nancy Natalia Benítez Zarate

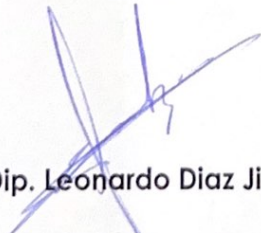
Presidenta


Dip. Lizett Arroyo Rodríguez

Integrante


Dip. Juana Aguilar Espinoza

Integrante


Dip. Leonardo Diaz Jiménez

Integrante


Dip. Lizbeth Anaid Concha Ojeda

Integrante